

Defensa de España y servicio militar obligatorio

ANTONIO MARTINEZ BLANCO

CATEDRÁTICO DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Lo que el objetor de conciencia ha propugnado por razón de sus profundas convicciones éticas, religiosas, filosóficas o políticas hoy lo propugnan en mayor o menor medida casi todos los partidos políticos por razones electoralistas: la desaparición o notable reducción del servicio militar obligatorio y la implantación progresiva de un ejército profesional y voluntario.

Comienza a existir cierto consenso social en torno a la idea de que la tecnificación creciente de la industria bélica exige una preparación especializada por parte de quienes han de utilizar sus productos. Así la idea de un ejército profesional y por lo tanto voluntario y retribuido se impone por razones técnicas a corto o medio plazo en España y en todos los países.

Y me parece que no van a ser obstáculo para ello los argumentos esgrimidos en con-

tra. Las dificultades de financiación de un ejército profesional se resuelven con «voluntad política», aparte de que tal implantación sería gradual y de que ya es costosa la actual leva anual de reclutas. El argumento de que estaría reservado este ejército profesional a las capas más deprimidas de la sociedad puede tener una lectura distinta: tal ejército supondría para tales capas sociales una salida de su actual subdesarrollo.

Pero interesa sobre todo aclarar algunas ideas que giran en torno al artículo 30, 1.º y 2.º de la Constitución española y que ponen en relación el «deber de defender a España», el servicio militar obliga-

torio y la objeción de conciencia. Aquel deber afecta a todos los españoles que puedan realizarlo, sin excepción, y no trata de eludirlo el objetor de conciencia al servicio militar obligatorio.

Entre las formas de defensa de España con un servicio personal está tanto el servicio con armas, obligatorio o profesional, como múltiples formas de servicio a la sociedad: servicios sanitarios, de defensa o de protección civil, servicios sociales, etc. Así el objetor que rechaza el servicio militar obligatorio no es antipatriota ni insolidario con la sociedad. Al contrario, es el deseo de una convivencia pacífica ideal

el que le lleva a la nada fácil postura de rechazo del servicio militar obligatorio.

No está claro por otra parte, a mi juicio, que la Constitución española haya constitucionalizado el servicio militar obligatorio en el sentido de que éste deba implantarse forzosamente so pena de tener que reformar la Constitución. Sí está claro que es conforme a la Constitución el que la ley imponga un servicio militar obligatorio, al que alude de modo accidental el artículo 30.2.º de aquélla.

Lo básico en este artículo es el deber de defender a España, y se deja a una futura ley el regular las «obligaciones

militares» de los españoles y el regular la objeción de conciencia «con las debidas garantías» así como las «demás causas de exención del servicio militar obligatorio». No habría dificultad en entender que esa regulación de la objeción de conciencia y de las demás causas de exención, lo será en tanto subsista el servicio militar obligatorio. La mera alusión al servicio militar obligatorio en el texto constitucional no autoriza a pensar que lo haya constitucionalizado. De todas formas nada impide que se inicie el camino de una desmilitarización progresiva con relación al servicio militar obligatorio.

Bienvenidos los programas políticos que, aunque sea con fines partidistas y electoralistas, vienen a reforzar las aspiraciones sociales de un mundo más pacífico y el anhelo de los objetores de conciencia de la desaparición del servicio militar obligatorio.

Gratitud al Hospital Provincial

■ Sólo unas líneas para dejar constancia pública de la sabiduría técnica y de la calidad humana de todo el personal sanitario —doctores, ATS, auxiliares, celadoras— destinado en la 4.ª planta (derecha) del Hospital Provincial.

En los largos días, dolorosos y amargos, de mi estancia allí como acompañante de un cuerpo yacente que es o era mi padre, he comprobado la dureza de un trabajo en contacto diario con el dolor, la degradación y la muerte. Pero jamás he visto una mala cara o un gesto agrio, ni siquiera en los días en que la planta parece enloquecer por complicaciones, ingresos u óbitos. Y siempre mi padre ha sido tratado con una delicadeza exquisita y hasta con ternura.

Sólo puedo expresaros mis más sinceras gracias y, en nombre de mi padre sin voz, deciros con la frase más corriente: ¡Qué Dios os lo pague! Sé que es poco pero quiero que sepáis que he descubierto una forma humana de tratar y curar, y que mis palabras nacen de un recuerdo emocionado.

José Perona
Murcia.

¡Hasta la vista Santiago: mi gran amigo!

■ Un caluroso día de finales de septiembre se despidió de nosotros Santiago Llorente Franco. El sacerdote que ofició el funeral definió de modo perfecto, su formidable personalidad. Santiago, dijo, ha sido en esta vida, un buen esposo, un buen padre, un buen profesional y un excepcional amigo. Yo he tenido la fortuna de disfrutar de su lealtad y de su colaboración a lo largo de los cerca de 20 años de trabajo altruista en la Hermandad

Farmacéutica del Mediterráneo. En esta sociedad Santiago desempeñó su tarea desde varios cargos sin importarle cuál fuera la jerarquía o la cualificación. Allí estaba él para lo que hiciese falta, siempre en actitud de servicio. Hasta el extremo de formar parte de la reducida comisión que negociaba, por la empresa, el convenio colectivo.

Uno piensa, sin poderlo remediar, que los fuertes debates de la última negociación afectaron gravemente a su enorme corazón. Porque en Santiago se producía un extraordinario contraste entre la apariencia brusca y distante, y la realidad de una persona sensible.

Sólo en pocas ocasiones pidió hablar a solas conmigo. En todas esas ocasiones decía: quiero hablar de temas muy importantes con el presidente y con el amigo. Aunque en sus consejos era evidente que el corazón vencía a la inteligencia yo siempre terminé asumiéndolos.

Santiago sólo ha cambiado de domicilio y desde su «nuevo hogar» seguirá prestándonos —en esta ocasión de modo anónimo—, su inestimable ayuda. Por eso yo no lo despidió con un triste y definitivo adiós

CARTAS AL DIRECTOR

A los lectores

■ Las «Cartas al director» tendrán entre veinticinco y treinta líneas mecanografiadas a doble espacio, con márgenes normales y por una sola cara. La Redacción podrá reducir las que no se atengan a esta norma. Han de llevar la firma, dirección y D.N.I. del autor, y no podrán publicarse con pseudónimo. No se admitirán las escritas a mano, ni se mantendrá correspondencia sobre los textos no solicitados.

sino con un esperanzador «hasta la vista Santiago: mi gran amigo».

Francisco J. Vicente Ortega
(Presidente de Hermandad
Farmacéutica del
Mediterráneo)

Problemas con el Conservatorio

■ La historia se repite después de unos años y en iguales circunstancias en relación con el Conservatorio Superior de Música.

Tanto mi esposa como yo, y al igual que unas 25 personas mayores, estudiamos preparatorio de solfeo en el último año

que el Conservatorio estaba en Plaza Romea, superada esta prueba y al acabar el curso, solicité Piano como estudios musicales, formalicé nuestra matrícula con el consiguiente pago, y cual fue mi sorpresa que no me admitieron al empezar el curso. Motivo: ¡era viejo a mis 30 años! Reclamé aquí y allá, y lo único que conseguí fue enbrietarme más y recuperar mi dinero en un cheque del Sr. director.

Digo que se repite, por estar ahora mi hijo de 9 años en las mismas condiciones que yo antes: No lo admiten (será por joven).

Se matriculó el pasado año en Preparatorio de Solfeo pero, tras muchos problemas, tuvo que ser en el Colegio Félix Rodríguez de la Fuente ya que en el Conservatorio, donde ya estaba mi hija mayor en guitarra (tampoco fue admitida en piano), era imposible, según su director (entonces Sr. Abellán).

Luego dirán que hay libertad de enseñanza, que los españoles somos incultos musicalmente, o qué se yo que sandez.

Cuando fue a mí a quien no admitieron, me dijo el director que era claro que yo no me iba

a dedicar a esta profesión de pianista (que a gusto se quedó), está claro que mi hijo tampoco, ya que la oportunidad se la niegan.

¿Qué hago? ¿Me saco el carnet del PSOE o me espero a que digan que mi hijo ya es viejo?

Quizá nadie se avergüenze de esta situación, pero yo sí, me avergüenzo, y me da pena.

Juan Antonio Ruipérez
Murcia

El vídeo club de El Corte Inglés

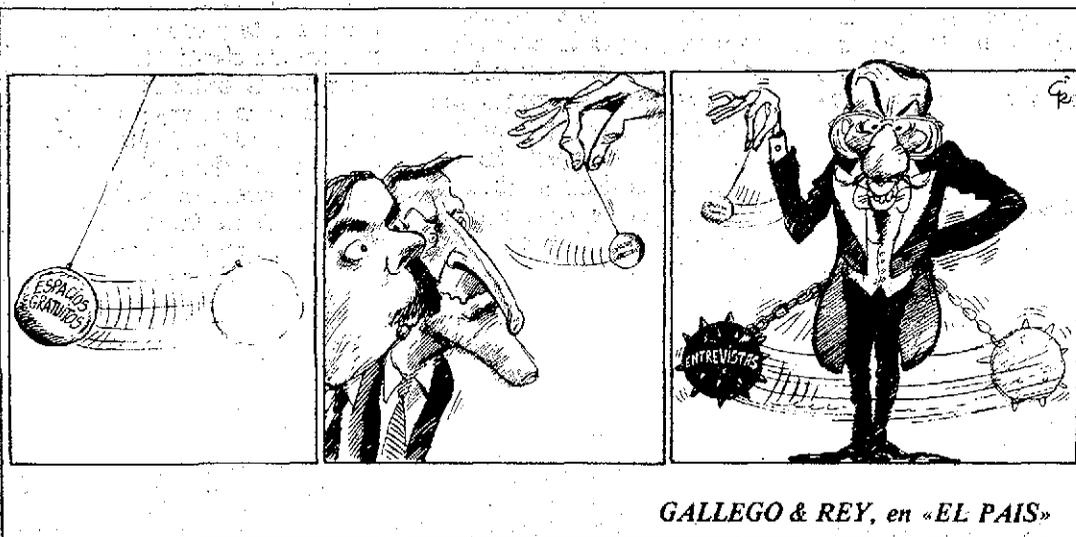
■ Es El Corte Inglés de los mejores establecimientos comerciales que hay en Murcia. Modelo en muchos aspectos. Lamentablemente esto no se puede decir de su sección de videoclub, donde los arreglos entre los amigos y compañeros de trabajo hace imposible el encontrar las novedades videográficas que sólo circulan entre el grupo de amistades/compañeros.

¿Cuántas veces hemos visto cómo se guardan los dependientes las películas debajo del mostrador? ¿Cuántas veces se les ha solicitado una película que está delante de nuestros ojos y nos la han negado con la excusa de que está reservada?

¿Es que acaso funciona un servicio de reserva en el videoclub? Ante estos casos he visto a muchas personas ponerse a discutir con los dependientes, pero es igual, no sirve para nada.

No comprendo cómo El Corte Inglés puede consentir esto. Si alguien quiere encontrar una película, que vaya todos los días a buscarla, y no que la reserve. El Corte Inglés está haciendo un flaco servicio a sus clientes y a su imagen. Ojalá que los que deben de tomar las medidas oportunas hagan lo correcto.

Federico Sánchez Leal
Murcia



GALLEGO & REY, en «EL PAIS»